



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-126811268- -APN-DVPS#ANMAT

VISTO el EX-2021-126811268- -APN-DVPS#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma OMNILIFE DE ARGENTINA S.A., CUIT N° 30677682775, Legajo N° 2.532, (Rubro Productos Cosméticos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico MARCELO DANIEL PERETTA, Documento Nacional de Identidad N° 18.174.111, Matrícula Profesional N° 12.000, como Director Técnico de la firma OMNILIFE DE ARGENTINA S.A., Legajo N° 2.532, con domicilio en la calle Julián Álvarez N° 241/43, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 21 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica MÓNICA LILIAN ROBERTO, Documento Nacional de Identidad N° 17.063.705, Matrícula Nacional N° 13.305, como Directora Técnica de la firma OMNILIFE DE

ARGENTINA S.A., Legajo N° 2.532.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-126811268- -APN-DVPS#ANMAT